



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-127587894-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-127587894-APN-DGA#ANMAT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. solicita MODIFICACIÓN DE RÓTULOS, PROSPECTOS Y MODIFICACIÓN DE PRESENTACIONES para la especialidad medicinal autorizada por certificado N° 59.704.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-127587894-APN-DGA#ANMAT

ab